RADICADO: No. 2022-337-00
CUADERNO: No. 1
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
DEMANDADO: ROSELIA TORO HENAO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora Juez, informando que la anterior demanda correspondió por reparto el 05/07/2022; para lo que estime proveer.
Barrancabermeja, 26/08/2022.
La secretaria

HEIDI PATRICIA MARTINEZ CENTENO

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y con fundamento en el Art. 92 del C. G. del P., el Despacho,

R E S U E L V E:

1º. ACEPTAR el retiro de la presente demanda ejecutiva adelantada por BAGUER S.A, antes VSWEAR S.A, antes BAGUER LTDA, identificada con Nit° 804.006.601-0 representada legalmente por Laura Beatriz Barrera Ruiz actuando a través de apoderado judicial en contra de ROSELIA TORO HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº37,925,205 según se observa de la identificación de la demanda.

2º. Sin necesidad de desglose, entréguese la demanda y sus anexos al apoderado de la parte demandante, conforme solicita el apoderado del accionante.

3°. Archivar el expediente, advirtiéndose que no hay lugar a terminación, pues este asunto, no se encontraba admitido, se encontraba pendiente para el estudio de admisión o rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. -

FRANCIE HESTHER ANGARITA OTERO
Juez

Proyectó: G.C.A.

Firmado Por:

Francie Hesther Angarita Otero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83bade8318bbb87a2739aa09348416fe02e85cf2cff5fa9469cfbba4e3883bd5**

Documento generado en 26/08/2022 05:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica